

QUILLOTA, 05 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4072 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.215 / VISTOS

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. El Decreto Alcaldicio Nº 10438 de Fecha 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
3. La Orden de Trabajo Nº 284 de 15/03/2023, de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 906 de 18/04/2023;
5. Certificado de Título de Profesora de Educación Básica;
6. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

VALENTINA BELEN AGUILAR VICENCIO

17.944.966-8

DOCENTE APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR

BÁSICA

38 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CONTRATA

01/03/2023 AL 29/02/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I.

Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6-

Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-